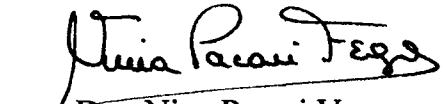




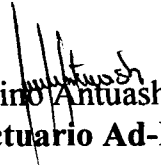
CORTE
CONSTITUCIONAL

CASO No. 0032-11-TI

CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN.- Quito D.M., 01 de marzo del 2012.- Las 10h00.-Vistos.- En virtud del sorteo correspondiente y de conformidad con lo previsto en el artículo 438.1 de la Constitución de la República; 107.1 y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente causa No. **0032-11-TI, Acción de Dictamen previo y vinculante de Constitucionalidad de Tratados Internacionales**, presentada por el doctor Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, mediante el cual solicita se expida el dictamen correspondiente sobre el “*Convenio de servicios aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Singapur*”. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al doctor Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, en la casilla constitucional No.001;y, **SEGUNDO.-**Intervenga como Actuario en la presente causa el abogado Alvin Antuash Ts.- **NOTIFIQUESE.-**


Dra. Nina Pacari Vega
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito D.M., 01 de marzo del 2012.- Las 10h00


Abg. Alvin Antuash Tsenkush
Actuario Ad-Hoc

